



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BOROX

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace público:

Primero: Que mediante decreto de esta Alcaldía de fecha 7 de agosto de 2020 se acordó aprobar y autorizar la publicación del padrón correspondientes del ejercicio de 2020 de la siguiente tasa:

1. Tasa de suministro de agua, alcantarillado y depuración del segundo trimestre de 2020.

Dicho padrón se halla expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo.

Igualmente podrán formular ante esta Alcaldía el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente a la finalización del antedicho periodo de exposición.

Segundo: El plazo de ingreso en periodo voluntario es desde el día 12 de agosto hasta el 13 de octubre de 2020, ambos inclusive.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Tercero: Que se proceda a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo del anuncio correspondiente donde se indique la aprobación del mismo así como su exposición al público a efectos de reclamaciones y el periodo de cobranza.

Borox, 10 de agosto de 2020.—La Alcaldesa, Soledad Delgado Martín.

N.º I.-3447